

MINISTERIO DEL AMBIENTE



FORO: “HERRAMIENTAS AMBIENTALES Y SOCIALES PARA REDUCIR LOS IMPACTOS DE LA INDUSTRIA DE HIDROCARBUROS DE LA AMAZONIA PERUANA”

LINEAMIENTOS PARA LA
ELABORACION DE UNA GUIA DE
MONITOREO PARA LA CALIDAD
AMBIENTAL

Ing. Carlos Alva Huapaya

Cusco, 19 de mayo de 2010



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Dirección General de Calidad Ambiental



www.minam.gob.pe

ROL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Ministerio del Ambiente

Decreto Legislativo N° 1013
(14/MARZ/2008)

Ente Rector

Sector Ambiental



Conservación del Ambiente



Uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y del medio que lo sustenta



Contribuir al desarrollo integral, social, económico y cultural de la persona humana



Diseñar, establecer, ejecutar y supervisar la política nacional y sectorial ambiental



PERÚ

Ministerio del Ambiente



POLÍTICA NACIONAL DEL AMBIENTE

Versión socializada y aprobada mediante

Decreto Supremo N° 012-MINAM-2009, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de Mayo de 2009

(Incluye los comentarios y aportes resultantes de la consulta pública)



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

EL PERU
AVANZA

www.minam.gob.pe

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

“Mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona”.

(Artículo 9º de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente)



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

EL PERU
AVANZA

www.minam.gob.pe

EJES DE POLÍTICA

Eje de Política 1

Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica

DIVERSIDAD BIOLÓGICA

RECURSOS GENÉTICOS

BIOSEGURIDAD

APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES

MINERÍA Y ENERGÍA

BOSQUES

ECOSISTEMAS MARINO - COSTEROS

CUENCAS, AGUA Y SUELOS

MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AMAZONÍA

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Eje de Política 2

Gestión Integral de la calidad ambiental

CONTROL INTEGRADO DE LA CONTAMINACIÓN

CALIDAD DEL AGUA

CALIDAD DEL AIRE

RESIDUOS SÓLIDOS

SUSTANCIAS QUÍMICAS Y MATERIALES PELIGROSOS

CALIDAD DE VIDA EN AMBIENTES URBANOS

Eje de Política 3

Gobernanza ambiental

INSTITUCIONALIDAD

CULTURA, EDUCACIÓN Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

INCLUSIÓN SOCIAL EN LA GESTIÓN AMBIENTAL

Eje de Política 4

Compromisos y oportunidades ambientales internacionales

COMPROMISOS INTERNACIONALES

AMBIENTE, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD



PERÚ

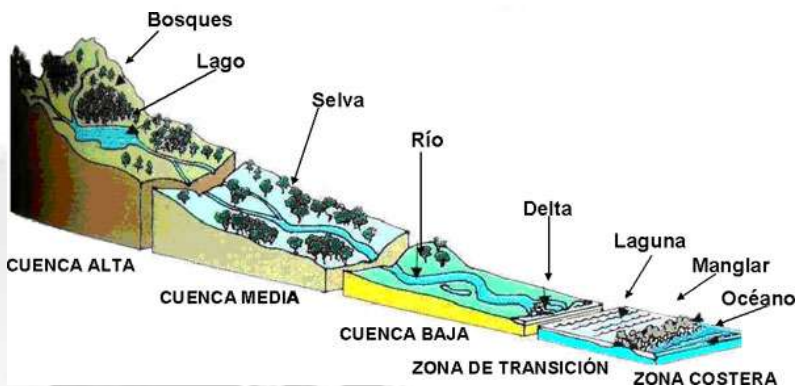
Ministerio del Ambiente

EL PERU AVANZA

www.minam.gob.pe

EJE DE POLÍTICA 2: GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

- a) Impulsar una adecuada calidad ambiental de los cuerpos de agua del país de acuerdo a estándares que permitan evitar riesgos a la salud y al ambiente.
- b) Identificar, vigilar y controlar las principales fuentes emisoras de efluentes contaminantes, privilegiando las cuencas que abastecen de agua a los centros urbanos y articular para tal fin, la actuación de las autoridades en los tres niveles de gobierno.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

EL PERU
AVANZA

www.minam.gob.pe

Aprueba la Ley de Creación, Organización, y Funciones del Ministerio del Ambiente. D. Legislativo N° 1013

Art.7°.- Funciones Específicas del MINAM

- g) Establecer los Criterios y procedimientos para la formulación, coordinación y ejecución de los planes de descontaminación y recuperación de ambientes degradados.



Aprueba la Ley de Creación, Organización, y Funciones del Ministerio del Ambiente.

D. Legislativo N° 1013

Art.12°.- Funciones del ViceMinisterio de Gestión Ambiental

- d) Aprobar los lineamientos, las metodologías, los procesos y los planes para la aplicación de los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) y Límites Máximos Permisibles, que deben ser aplicados por las entidades públicas en el ámbito de sus competencias.**
- g) Diseñar, aprobar y supervisar la aplicación de los instrumentos de prevención, de control y de rehabilitación ambiental relacionados con los residuos sólidos y peligrosos, el control y reuso de los efluentes líquidos, la calidad del aire, las sustancias tóxicas y peligrosas y el saneamiento; con el objetivo de garantizar una óptima calidad ambiental.**



ESTANDARES DE CALIDAD AMBIENTAL PARA AGUA

Aprobación de los Estándares de Calidad Ambiental para Agua:

D.S. N° 002-2008-MINAM

- **CATEGORIA 1: POBLACIONAL Y RECREACIONAL**
- **CATEGORIA 2: ACTIVIDADES MARINO COSTERAS**
- **CATEGORIA 3: RIEGO DE VEGETALES Y BEBIDAS DE ANIMALES**
- **CATEGORIA 4: CONSERVACION DEL AMBIENTE ACUATICO**

Disposiciones para la Implementación de los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental (ECA) para Agua:

D.S. N° 023-2009-MINAM

AMBIENTE

Aprueban los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua

DECRETO SUPREMO
N° 002-2008-MINAM

AMBIENTE

Aprueban Disposiciones para la implementación de los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental (ECA) para Agua

DECRETO SUPREMO
N° 023-2009-MINAM



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

EL PERU
AVANZA

www.minam.gob.pe

Disposiciones para la Implementación de los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental (ECA) para Agua

Art.6º.- Metodologías y Criterios para el Monitoreo de la Calidad Ambiental del Agua

- d) Corresponde a la autoridad competente establecer el protocolo de monitoreo de Calidad Ambiental del Agua en coordinación con el MINAM y con la participación de los sectores a fin de estandarizar los procedimientos y metodologías para la aplicación de los ECA para Agua. Para el monitoreo de la calidad ambiental para agua, se considerarán los siguientes criterios sin ser excluyentes:
- Metodologías estandarizadas para la toma de muestras, acondicionamiento y su transporte para el análisis.
 - Metodologías estandarizadas para la ubicación de las estaciones de monitoreo y características de su ejecución como por ejemplo, su frecuencia.
 - Metodologías de Análisis de Muestras o Ensayos estandarizados internacionalmente realizados por un laboratorio acreditado.
 - Homologación de Equipos para las Mediciones de Parámetros de lectura directa en campo.



Disposiciones para la Implementación de los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental (ECA) para Agua

Disposiciones Transitorias y Complementarias

Segunda.- En tanto la ANA no apruebe el Protocolo de Monitoreo de la Calidad del Agua, se utilizarán las normas vigentes sobre la materia; y de manera complementaria los lineamientos que el MINAM establezca para tal fin en coordinación con la ANA.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



EL PERU
AVANZA

www.minam.gob.pe

Reglamento de la Ley de RRHH 'Ley N° 29338 D.S. N° 001-2010-AG

Artículo 126°.- Protocolo para el monitoreo de la calidad de las aguas.

126.1 El monitoreo de la calidad de las aguas, en el marco del Plan Nacional de Vigilancia de la Calidad del Agua, se efectúa de acuerdo con el Protocolo aprobado por la ANA.

126.2 En tanto no se implemente el protocolo mencionado; la recolección, preservación y análisis de muestras de agua podrá realizarse de acuerdo a los métodos y procedimientos establecidos en las normas técnicas peruanas aprobadas por el Instituto de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, o en su defecto por los métodos de análisis internacionalmente reconocidos.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



www.minam.gob.pe

Lineamientos Para Protocolos de Monitoreo

- Permitir la Verificación del cumplimiento del ECA y/o LMP.
- Evaluación de Riesgos Ambientales y Sanitarios.
- Aplicación de procedimientos estandarizados.
- Establezca frecuencia, selección de ubicación, georeferenciación, entre otros.
- Descentralizado y Participativo.
- Control de calidad: Equipos idóneos y adecuadamente calibrados; capacitación continua del personal.
- Acorde con requerimientos: geografía, acceso.





MUCHAS GRACIAS

MAY 12 2009